

{fiduprevisora}

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	12076-2429-2025	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)	VALOR CONTRATO*	\$ 2.991.597.786,29		
		PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2026		
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	10/10/2025	INICIO EJECUCIÓN	4/11/2025		
OTROSÍ	SI	FECHA OTROSÍ	4/06/2026		
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	N/A		
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 2.991.597.786,29		
		TIEMPO PRÓRROGA	N/A		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CHU-100059403		
		ANEXO (S)	4		
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.				
Amparo		Vigencia		Valor	(%)
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO		4/06/2026	31/01/2027	\$ 299.159.778,63	10%
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		4/06/2026	31/07/2029	\$ 149.579.889,31	5%
Total Asegurado				\$	149.579.889,31

OBSERVACIONES: Se aprueba el anexo 4 de la póliza de cumplimiento correspondiente al OTROSÍ No. 1 del CONTRATO No. 12076-2429-2025.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 023 del 2026 expedida por la Presidencia de Fiduprevisora S.A., mediante el presente certificado se aprueba la garantía expedida por el(la) contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 2/07/2026

Elaboró



ÓSCAR JAVIER GARCÍA SUÁREZ
Abogado Patrimonios Autónomos FOMAG
VICEPRESIDENCIA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Aprobó



HERMAN ARNULFO BAYONA ABELLO
VICEPRESIDENTE FOMAG
Revisó: Diana Cardenas, abogada legalizaciones.
Revisó: Carolina Salas, Subdirectora Contratación y legalización.
Revisó: Any Tovar, Directora Contratación.

No. PÓLIZA		CHU-100055403		No. ANEXO		4		No. CERTIFICADO		533155859		No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				09/06/2026		SUC. EXPEDIDORA		CEN HUILA	
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
09:00 Horas Del		04/11/2025		2400 Horas Del		31/07/2029				N/A		N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAPWC										No. DOC. IDENTIDAD		800113949-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 9 N. 9 184 BARRIO EL PRADO										TELÉFONO		4201616			
ASEGURADO		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONAS - ADMINISTRADO POR										No. DOC. IDENTIDAD		810053105-3			
DIRECCIÓN		CALLE 72 # 12-65 OFICINA 503 BOGOTÁ D.C.										TELÉFONO		7340566			
BENEFICIARIO		FIDUCIARIA (LA PREVISORA S.A.), COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO										No. DOC. IDENTIDAD		810053105-3			
DIRECCIÓN		CALLE 72 # 12-65 OFICINA 503 BOGOTÁ D.C.										TELÉFONO		7340566			

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSI NO 81 CON FECHA DEL 04 DE JUNIO DE 2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 12076-2420-2025, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES.

Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/06/2020	24:00 Horas Del 31/01/2027	299.159.778,63	93.436,20
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/06/2020	24:00 Horas Del 31/07/2029	149.579.889,31	46.718,26
TOTAL ASEGURADO			\$ 448.739.667,94	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
INELDA MURCIA TOVAR	AGENTES	100,00		100.354,30
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/05/2026
------------------	--	---

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	148,154,38
GASTOS EXR.	\$	0,00
IVA	\$	26,629,32
TOTAL A PAGAR	\$	166,783,62

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 1213

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA CUBRIR EL PAJO DE LA PRIMA DE SEGURO Y DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES POR LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMU-100059483	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533159839	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 04/11/2025	24:00 Horas Del 31/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+57) 3274712 - (+57) 3274713 Nacional 018000111935"



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	uF5e5nqy6EVeUQOul1WLfw==	Número de póliza	100059403
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
Fecha de expedición	09/06/2026	Inicio de vigencia Global	04/11/2025
Fin de vigencia Global	31/07/2029	Tomador	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC
		Asegurado	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG - ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A.
Valor asegurado	448.739.667,94		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 12076-2429-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES.BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSI NO 01 CON FECHA DEL 04 DE JUNIO DE 2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 04/06/2026	24:00 Horas del 31/01/2027	\$ 299.159.778,63	\$ 93.436,20
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 04/06/2026	24:00 Horas del 31/07/2029	\$ 149.579.889,31	\$ 46.718,10

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



RECIBO ELECTRONICO No. 202601002634

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 10/06/2026 11:17:08

VALOR TOTAL: \$325.505,82

RECIBO DE: FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800113949

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100263412	379021095	BANCOLOMBIA	325.505,82

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100059403 Certificado(s): 533155859; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100011207 Certificado(s): 533155864

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
--	---

CONTRATO No.	12076-2429-2025	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)	VALOR CONTRATO*	\$ 2.991.597.786,29		
		PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2026		
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	10/10/2025	INICIO EJECUCIÓN	4/11/2025		
OTROSÍ	SI	FECHA OTROSÍ	4/06/2026		
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	N/A		
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 2.991.597.786,29		
		TIEMPO PRÓRROGA	N/A		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CHU-100011207		
		ANEXO (S)	4 y 5		
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.				
Amparo		Vigencia		Valor	SMMLV
		Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		4/06/2026	31/07/2026	\$ 525.271.500,00	300
Total Asegurado				\$	525.271.500,00

OBSERVACIONES: Se aprueba los anexos 4 y 5 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual correspondiente al OTROSÍ No. 1 del CONTRATO No. 12076-2429-2025.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 023 del 2026 expedida por la Presidencia de Fiduprevisora S.A., mediante el presente certificado se aprueba la garantía expedida por el(la) contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 2/07/2026

Elaboró 
ÓSCAR JAVIER GARCÍA SUÁREZ
Abogado Patrimonios Autónomos FOMAG
VICEPRESIDENCIA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Aprobó 
HERMAN ARNULFO BAYONA ABELLO
VICEPRESIDENTE FOMAG
Revisó: Diana Cárdenas, abogada legalizaciones.
Revisó: Carolina Salas, Subdirectora Contratación y legalización.
Revisó: Any Tovar, Directora Contratación.

NIT 845 037 013-E
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTOTENEDORES

Código de Seguridad: I1o3R1tSNTFEOt kNkOgSa0==

MODIFICATION DE POLITIQUES SEVERES DE RESPONSABILITES CIVILS

EXTRA-CONTRACTUAL

VERSION CLASSIFIED 13-05-2025-1217-P-06-WFUS0000000017-0007

No. PÓLIZA		CHJ-10001207		No. ANEXO		5		No. CERTIFICADO		533158878		No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				30/06/2026		SUC. EXPEDIDORA		CEN HUILA	
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del		04/11/2025		24:00 Horas De		31/07/2026				M/A		M/A		N/A		N/A	
TOMADOR		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAPAC										No. DOC. IDENTIDAD		800.115.949-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 9 N. 9 184 BARRIO EL PRADO										TELÉFONO		4201616			
ASEGURADO		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAPAC										No. DOC. IDENTIDAD		800.113.949-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 9 N. 9 184 BARRIO EL PRADO										TELÉFONO		4201616			
BENEFICIARIO		TERCEROS, AFECTADOS Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL										No. DOC. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN												TELÉFONO		1			

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN \$525,271,500 SEGUN SOLICITUD SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 12076-2429-2025. CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-1) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN

[illegible]

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
INELDA MURCIA TOVAR	AGENTES	100,00		25.000,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2026
------------------	---

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$ 29.750,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA CUBRIR EL SEGURO DE LA FORMA DE SEGURO Y DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS EN ESTE DOCUMENTO.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPORTUNAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Abstract

No. PÓLIZA	CM-100011207	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533158878	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEM HUILA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 04/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/07/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:
AMPARO
DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MMLV

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	I1oJ0ltSMTEEOikWkOgSaQ==	Número de póliza	100011207
Número de anexo	5	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	30/06/2026	Inicio de vigencia Global	04/11/2025
Fin de vigencia Global	31/07/2026	Tomador	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC
		Asegurado	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC
Valor asegurado	525.271.500,00		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 12076-2429-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLOBENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN \$525.271.500 SEGUN SOLICITUD

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 25.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



RECIBO ELECTRONICO No. 202601002949

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 01/07/2026 15:06:15

VALOR TOTAL: \$29.750,00

RECIBO DE: FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800113949

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100294958	439283543	BANCOLOMBIA	29.750,00

OBSERVACIONES:

Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100011207 Certificado(s): 533158878;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

No. PÓLIZA		CHJ-10001207		No. ANEXO		4		No. CERTIFICADO		533155064		No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				09/06/2026		SUC. EXPEDIDORA		CEN HUILA	
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del		04/11/2025		24:00 Horas De		31/07/2026				N/A		N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAPWC										No. DOC. IDENTIDAD		800113949-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 9 N. 9 184 BARRIO EL PRADO										TELÉFONO		4201616			
ASEGURADO		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAPWC										No. DOC. IDENTIDAD		800113949-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 9 N. 9 184 BARRIO EL PRADO										TELÉFONO		4201616			
BENEFICIARIO		TERCEROS, AFECTADOS Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL										No. DOC. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN												TELÉFONO		1			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 12876-2420-2025. CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427050000.00	427050000.00	427.050.000,00	133.380,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427050000.00	427050000.00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
INELDA MURCIA TOVAR	AGENTES	100,00		133,369,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/06/2026
------------------	--	---

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	133,389,00
GASTOS EXR.	\$	0,00
IVA	\$	25,342,20
TOTAL A PAGAR	\$	158,732,20

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA CNE DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 1271

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPOGRAMAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CHU-100011207	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533153804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEM HUILA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 04/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/07/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MMLV

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	uK69HIWytFJ/mhiDeEfACg==	Número de póliza	100011207
Número de anexo	4	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	09/06/2026	Inicio de vigencia Global	04/11/2025
Fin de vigencia Global	31/07/2026	Tomador	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC
		Asegurado	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC
Valor asegurado	427.050.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 12076-2429-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) QUIENES SE ENCARGARAN DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENTRO DE LOS PLANES BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN EL UNIVERSO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLOBENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 860.525.148-5 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. NIT. 830.053.105-3. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSI NO 01 CON FECHA DEL 04 DE JUNIO DE 2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 04/06/2026	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 427.050.000,00	\$ 133.380,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 04/06/2026	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 427.050.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



RECIBO ELECTRONICO No. 202601002634

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 10/06/2026 11:17:08

VALOR TOTAL: \$325.505,82

RECIBO DE: FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA FAMAC

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800113949

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100263412	379021095	BANCOLOMBIA	325.505,82

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100059403 Certificado(s): 533155859; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100011207 Certificado(s): 533155864

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 12076-2429-2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG EL FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA) NIT. 800.113.949-1.

EL CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL DE EL CONTRATANTE	NIT.CONTRATANTE
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG - Administrado por FIDUPREVISORA S.A.	830.053.105-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE	C.C. CONTRATANTE:
HERMAN ARNULFO BAYONA ABELLO – vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A. vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG .	79.531.767
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE:
Bogotá D.C.	Calle 72 No. 10 – 03
TELEFONO	EMAIL
(601) 9142205	contratosaludfomag@fiduprevisora.com.co (solo trámites contractuales)

EL CONTRATISTA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT:
FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)	800.113.949-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	C.C. REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:
DAGOBERTO GIRALDO ALZATE	16.208.472 de Cartago
DOMICILIO CONTRATISTA	DIRECCION CONTRATISTA
FLORENCIA, CAQUETÁ	CR 9 NRO 9-104 Barrio - El prado
TELEFONO	EMAIL
3136559696 - 4366870	famacentescontrol@gmail.com famaclda35@yahoo.es
NATURALEZA JURIDICA	ENTIDAD PRIVADA
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES:	1800107045-01
ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Departamento Caquetá Municipios: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 12076-2429-2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG EL FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA) NIT. 800.113.949-1.

	Doncello, El Paujil, Florencia, Milán, Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso
--	---

Entre los suscritos, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del sector descentralizado del orden nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley 1547 de 1984 y constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá, transformada en sociedad anónima mediante escritura pública No. 0462 otorgada el veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, la cual actúa en calidad de vocera y administradora, representada legalmente por **HERMAN ARNULFO BAYONA ABELLO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.767, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento como **ORDENADOR DEL GASTO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, de conformidad con la Resolución 23 del 18 de marzo de 2026 y en su calidad de Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)**, identificado con NIT 800.113.949-1, representada legalmente por **DAGOBERTO GIRALDO ALZATE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.208.472 de Cartago, para todos los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 12076-2429-2025**, que, para efectos del presente acto, este último se denominará el **OTROSÍ**, el cual se regulará por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió, entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12076-2429-2025**, el cual tiene por objeto:

“CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS– L) quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes.”

2. Que, de acuerdo con la **cláusula cuarta** del CONTRATO, el plazo de ejecución se pactó por siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que, el **ACTA DE INICIO** se suscribió el cuatro (04) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dejando constancia del inicio real y efectivo del contrato conforme con las condiciones de perfeccionamiento. Por lo tanto, se previó la fecha de finalización del contrato el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026).

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 12076-2429-2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG EL FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA) NIT. 800.113.949-1.

4. Que el supervisor del contrato, de acuerdo con lo informado en la solicitud del otrosí de fecha 04 de junio de 2026, indicó; entre otras razones que: *“(…) que durante la ejecución del contrato se han desarrollado las actividades previstas conforme al alcance contractual; sin embargo, debido a la magnitud de las acciones requeridas, las condiciones operativas del territorio, la dispersión geográfica de la población objeto y la necesidad de asegurar la calidad y completitud de los productos y entregables, se requiere contar con un plazo adicional que permita finalizar las actividades pendientes de ejecución (...)”*, documento que hace parte integral del presente Otrosí y que justifica una prórroga contractual hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, dicha propuesta fue presentada y aprobada por el comité de contratación en sesión del día cuatro (04) de junio del dos mil veintiséis (2026).
6. Que, mediante solicitud de Otrosí No. 01 del cuatro (04) de junio del dos mil veintiséis (2026), el Gerente de Servicios de Salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, en ejercicio de su rol como supervisor del contrato, sustentó a la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones FOMAG, la necesidad de modificar las condiciones del contrato en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 5.7, documento que hace parte integral del presente otrosí.
7. Que, finalmente, es importante señalar que este ajuste no altera el objeto contractual, ni el valor o las condiciones esenciales del contrato. Esto preserva la legalidad y la transparencia en la gestión contractual, en armonía con los artículos 4, 5 y 23 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicables por remisión a las entidades que administran recursos públicos bajo esquemas fiduciarios.
8. Que, en consecuencia, la modificación solicitada es jurídicamente viable, se ajusta a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.
9. En virtud de lo anterior y considerando que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES** establece que el **CONTRATO** podrá modificarse y prorrogarse en tiempo según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, y bajo el principio de la autonomía de la voluntad privada, las partes acuerdan las siguientes modificaciones contractuales:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la CLAÚSULA CUARTA contrato 12076-2429-20250, la cual quedará así:

“CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).”

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes según establece el CONTRATO, si no han sufrido modificación según este OTROSÍ No.1.

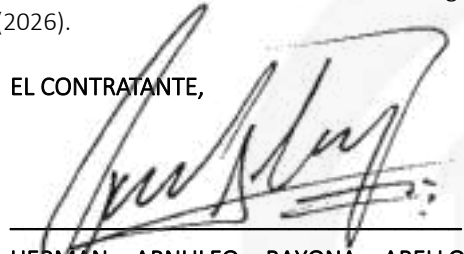
OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. 12076-2429-2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG EL FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA) NIT. 800.113.949-1.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá realizar el ajuste correspondiente a las garantías de que trata la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA del Contrato No. 12076-2429-2025, en aras de armonizar las ordenes acá indicadas con los amparos previamente pactados y realizar la revisión correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ No. 1 tiene efectos a partir de su suscripción y se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cuatro (4) de junio del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,


HERMAN ARNULFO BAYONA ABELLO –
Vicepresidente De Fondo Nacional De
Prestaciones Sociales Del Magisterio –
FIDUPREVISORA S.A. vocera del Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio- **FOMAG**

EL CONTRATISTA,


DAGOBERTO GIRALDO ÁLZATE
Representante legal
**FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL
CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)**
NIT. 800.113.949-1

Elaboró: Óscar García, abogado de la Subdirección de contratación y legalización

Revisó: Angela María Rojas Pinzón – abogada de la Subdirección de contratación y legalización

Aprobó: Carolina Salas- Subdirectora de contratación y legalización

Aprobó: Any Tovar – Directora de contratación